



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2018.

ACTOR: DIONICIO HERNÁNDEZ
VICENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PLATÓN
SÁNCHEZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2018.

ACTOR: DIONICIO HERNÁNDEZ VICENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PLATÓN SÁNCHEZ,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SEC/2018/001** y anexos, signado por la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual remite el escrito y anexos relacionados con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por el **C. Dionicio Hernández Vicente**, ostentándose como Regidor primero, en contra de la negativa para ejercer y desempeñar el cargo de Regidor primero, con motivo de diversos actos y omisiones del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, fracción II, 358 párrafo tercero, 402, fracción VI, 404, 416, fracción X y 418, fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-5/2018**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. Toda vez que de la revisión de las constancias remitidas por la autoridad responsable, se advierte que no remitió el respectivo informe circunstanciado; **SE REQUIERE** al Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, por conducto de sus respectivos titulares, a efecto de que **en el término de veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación respectiva, remita a este organismo jurisdiccional el correspondiente informe circunstanciado, respecto de los actos que se les reclaman, junto con las constancias que consideren estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan y que obren en su poder, en términos de lo establecido por el artículo 367, fracción V, del Código Electoral de Veracruz.

Lo anterior, deberá hacerlo llegar primero a la cuenta institucional de correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original, a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta